ESTUDIOS DEL SECTOR

I. Estructura del Análisis Económico de Sector

Perspectivas del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación para el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER"**

Modalidad de Contratación: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, atendiendo a la naturaleza y valor del contrato a celebrar.

Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Perspectiva legal: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER) es ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, tiene como misión promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el IDER contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera y se regirá en el presente proceso por las siguientes normas:

a) Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, la Ley 1150 de 2007.
b) El Decreto 1082 de 2015.
c) La Circular No. 04 de 2021 expedida por Colombia Compra eficiente
d) El Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes
e) Acuerdo número 054 del 31 de diciembre de 1992
f) Decreto 348 de 2015 Ministerio de Transporte
g) Decreto 173 de 2001 y Decreto 087 de 2011 Ministerio de Transporte

Comercial: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER), es una Entidad que contribuye a la comunidad, a partir del fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito. Según la necesidad de promover el deporte y recreación en el Distrito de Cartagena la entidad ha identificado la necesidad de contar con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS

EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER y con el objetivo de tener un proceso exitoso, requiere de un proveedor que garantice, entre otros aspectos los siguientes para asegurar un servicio eficiente y seguro:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL IDER

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás Documentos del Proceso.
2. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
4. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
6. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
7. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata y permanente de los vehículos exigidos en las condiciones técnicas.
4. Reemplazar los vehículos en caso de avería o que sufra algún percance, de manera inmediata.
5. Mantener durante la ejecución del contrato personal idóneo para la prestación del servicio.
6. Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato para preparar y planificar la logística, requerimientos y lineamientos del IDER.

7. Asumir los mantenimientos de vehículos, y cuando así fuere, reemplazar los vehículos durante el tiempo de duración del mantenimiento, bajo autorización del supervisor.
8. Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida en la normatividad vigente, así como los conductores.
9. Deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual, según requisitos habilitantes del proceso.
10. Las demás que exija el tipo de contrato y las que solicite el supervisor, siempre que no contraríen las normas o regulación en la materia.

OBLIGACIONES DEL IDER.

1. Pagar el precio en los términos pactados en el contrato.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

Plazo para su ejecución: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, sin sobrepasar la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Financiera: El valor estimado del presente proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 386.061.978,00),** valor que incluye impuestos y demás gastos. con cargo al CDP N° 90 del 23 de abril del 2025.
Organizacional: Es importante que los posibles proponentes demuestren la suficiente capacidad para aportar los recursos necesarios ya sea humanos, técnicos, de gestión, entre otros, con eficacia para obtener los objetivos esperados dentro del proceso de contratación. Debe centrarse en su capacidad organizacional para satisfacer la demanda del presente proceso. Además de las capacidades para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER que debe propender en su conjunto una mejora marcada frente a las expectativas técnicas y de calidad esperada el servicio requerido.

Técnica: Es crucial asegurar que el suministro de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, cumpla con estándares técnicos más comunes en los

servicios de transporte que suelen abarcar diferentes aspectos, tanto en el ámbito de la seguridad como en la eficiencia operativa, como son:

1. Seguridad de vehículos: Normativas y estándares que aseguran que los vehículos utilizados en el transporte de pasajeros y carga cumplan con requisitos de seguridad, incluyendo sistemas de frenos, luces, neumáticos, cinturones de seguridad, entre otros.

2. Emisiones y medio ambiente: Normas relacionadas con la emisión de gases contaminantes y el impacto ambiental de los vehículos, como los estándares de emisiones de escape y el uso de tecnologías más limpias y eficientes en términos ambientales.

3. Capacitación del personal: Estándares que establecen los requisitos de capacitación y certificación para conductores, operadores y personal relacionado con el transporte, garantizando un nivel adecuado de competencia y conocimientos técnicos.

4. Gestión de la cadena de suministro: Normativas y estándares en la gestión de la cadena de suministro, que abarcan desde el embalaje y etiquetado de la carga hasta la gestión de inventarios y la optimización de rutas y tiempos de entrega.

5. Tecnologías de información y comunicación: Estándares relacionados con el uso de tecnologías de información y comunicación en el transporte, como sistemas de seguimiento y monitoreo de vehículos, gestión de flotas, y plataformas de logística en tiempo real.

6. Seguridad en la carga: Normativas y estándares que garantizan la seguridad de la carga durante su transporte, incluyendo el aseguramiento de la carga, el manejo de productos peligrosos y el cumplimiento de normativas aduaneras si aplica.

7. Eficiencia energética: Estándares que promueven el uso eficiente de combustibles y la implementación de tecnologías que reduzcan el consumo de energía en los vehículos y en las operaciones de transporte en general.

Estos estándares pueden variar según el tipo de servicio de transporte (pasajeros, carga, mercancías peligrosas, etc.) y la región geográfica en la que se opere. Es importante mantenerse actualizado con los estándares relevantes para el tipo de servicio que se ofrece y cumplir con las normativas establecidas para garantizar la calidad y seguridad del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	PLAZO MES
1	Camioneta Doble Cabina con Platón Jornada de Domingo a Domingo 7am - 9pm	Vehículos con motor de combustión interna, - Tracción 4x2 - Modelo: 2020 en adelante. Capacidad: para mínimo 5 pasajeros - Motor mínimo: 1.600 CC. - Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Con aire	3	6

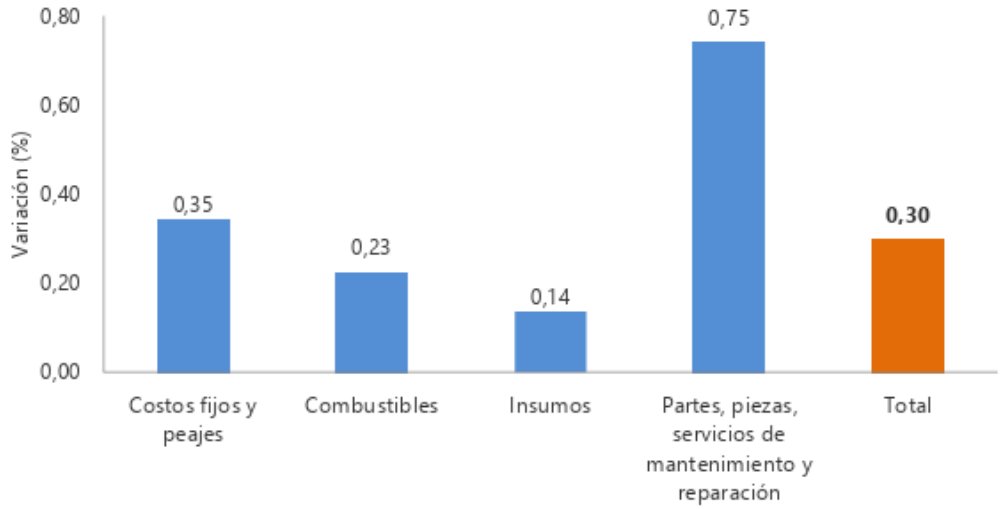
		acondicionado -En perfecto estado y funcionamiento		
2	Camioneta y/o Campero Wagon Jornada de Domingo a Domingo 7am - 9pm	Vehículos con motor de combustión interna, Tracción 4x2. modelo: 2020 en adelante. Capacidad: para mínimo 5 pasajeros - Motor mínimo: 1.600 CC. - Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Con aire acondicionado -En perfecto estado y funcionamiento	1	6
ITEM	**VEHÍCULO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD VEHÍCULOS**	**PLAZO DIA MONTO AGOTABLE**
3	Camión o Camioneta de Reparto Este vehículo se ofertará por valor día, y a diferencia de la otra necesidad antes descrita, se utilizará por disposición y necesidad de la entidad cuando así lo disponga.	Vehículos con motor de combustión interna, Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Modelo: 2022 en adelante. Tipo de carrocería: Reparto, Estaca con Carpa o Palet, Capacidad de Carga: 2 Toneladas o más - Motor mínimo: 2.600cc en adelante.	1	28

Análisis de Riesgo: A continuación, se presentan los Indicadores Económicos relacionados con las actividades 4921 y 4923, Transporte de pasajeros y Transporte de carga por carretera respectivamente. En especial de las empresas que hacen parte de las investigaciones de mercado que realiza el DANE y que presenta información de investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de este grupo se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.:

Índice de Costos de transporte de Carga-ICTC

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector. En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, se realizaron continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y producto de ello, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite, entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un rediseño al ICTC. A partir de abril de 2016, se produce información para el total nacional y según ocho corredores de carga**, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICTC.

Variación y contribución mensual por grupos de costos

En marzo de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,30%, en comparación con febrero de 2025. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,75%) y Costos fijos y peajes (0,35%), presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Combustibles (0,23%) e Insumos (0,14%) registraron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,23**	**0,09**	0,00	0,00
Insumos	9,79	**0,14**	**0,01**	-0,13	-0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**0,35**	**0,16**	-0,25	-0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,75**	**0,04**	0,22	0,01
Total	**100,00**	**0,30**	**0,30**	**-0,12**	**-0,12**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,30%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,16 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar marzo 2025 con febrero del mismo año, las más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (0,58%), Combustibles (0,23%) y Costo del vehículo y su apalancamiento (0,47%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Marzo 2025

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,58	0,11
Combustibles	0,23	0,09
Costo del vehículo y su apalancamiento	0,47	0,05
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,84	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,56	0,01
Parqueadero	0,71	0,00
Servicios de estación	0,33	0,00
Lubricantes	0,19	0,00
Latonería y pintura	1,38	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del tráiler	2,38	0,00

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por grupos de costos

En marzo de 2025, en comparación con diciembre de 2024, el ICTC registró una variación de 3,27%. El grupo Costos fijos y peajes (4,76%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,80%), Combustibles (2,17%) e Insumos (0,92%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTC Variación y contribución año corrido
Según grupos de costos
Marzo 2024 – 2025

Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**2,17**	**0,83**	0,98	0,36
Insumos	9,79	**0,92**	**0,10**	-0,32	-0,04
Costos fijos y peajes	45,19	**4,76**	**2,21**	6,46	3,01
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**2,80**	**0,14**	1,96	0,10
Total	**100,00**	**3,27**	**3,27**	**3,43**	**3,43**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTC (3,27%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 2,21 puntos porcentuales.

Análisis del Sector.

a. Aspecto generales

Económico	Productos incluidos dentro del sector	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER
	Agentes que componen el sector	**Ministerio de Transporte**: principal autoridad en Colombia en el sector transporte responsable de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura en los modos carretero, férreo, marítimo y fluvial.
	Gremios y asociaciones que participan en el sector	**CARGA** Organización gremial Colfecar **PASAJEROS** https://www.supertransporte.gov.co/index.php/directorio/asociaciones-y-agremiaciones-del-sector/
	Variables económicas que afectan el sector	IPC, TRM, Valor del salario mínimo mensual legal vigente.
	Materias primas necesarias para la producción	No Aplica
Técnico	Cambios tecnológicos	Los que se propongan como avances en materiales para mejor uso, conservación y limpieza, así como las optimizaciones en tecnología para obtención de mejores resultados en su uso.

	Características de los productos	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Especificaciones de calidad	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Tiempos de entrega	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
Regulatorio	Qué regula la actividad	NORMAS TÉCNICAS: Ley 769 de 2002: Es la ley que regula el Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual establece las normas para la circulación de vehículos en Colombia, incluyendo los requisitos para el transporte de carga terrestre. Resolución 1232 de 2016: Esta resolución establece las condiciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los vehículos de carga que circulan en las vías públicas del país. Resolución 3158 de 2016: Esta resolución regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera en Colombia, estableciendo los requisitos y procedimientos para el transporte seguro de estas cargas. Decreto 410 de 1971: Este decreto regula el peso y dimensiones máximas de los vehículos que pueden circular en las carreteras de Colombia. Este es de gran importancia, debemos recordar que es el que establece límites en cuanto al peso bruto vehicular, la longitud, la altura y el ancho de los vehículos, para garantizar la seguridad vial y la protección de las carreteras y puentes.
	Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo	El libre mercado determina el precio de estos elementos. Las tasas tributarias aplicables están contenidas en los Estatutos Tributarios Nacional y el aplicable al Distrito de Cartagena de Indias, en especial para el Distrito de Cartagena: ● Estampilla Universidad de Cartagena 1% ● Estampilla Años Dorados - Cartagena de Indias" 2%. ● Estampilla Prodeporte – Cartagena de Indias 2.5% ● Estampilla ProHospital – Cartagena de Indias 1.0% ● Estampilla Para la Justicia Familiar - 2%
	Autoridades regulatorias o de vigilancia.	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIO DE MERCADO

ESPECIFICACIONES					TM SERVICIO ESPECIAL		ESTURIVANNS S.A.S.		VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.	
ITEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VLR UNI	VLR TOTAL	VLR UNI	VLR TOTAL	VLR UNI	VLR TOTAL
1	Camioneta Doble Cabina con Platón Jornada de Domingo a Domingo 7:am -9pm	Vehículos con motor de combustión interna, - Tracción 4x2 - Modelo: 2020 en adelante. Capacidad: para mínimo 5 pasajeros - Motor mínimo: 1.600 CC. - Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Con aire acondicionado -En perfecto estado y funcionamiento	3	6	$15.500.000	$279.000.000	$15.600.000	$280.800.000	$16.000.000	$288.000.000
2	Camioneta y/o Campero Wagon Jornada de Domingo a Domingo 7:am -9pm	Vehículos con motor de combustión interna, Tracción 4x2. modelo: 2020 en adelante. Capacidad: para mínimo 5 pasajeros - Motor mínimo: 1.600 CC. - Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Con aire acondicionado -En perfecto estado y funcionamiento	1	6	$12.200.000	$73.200.000	$11.700.000	$70.200.000	$12.100.000	$72.600.000
ITEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	DIAS - POR MONTO AGOTABLE	VLR UNI	VLR TOTAL	VLR UNI	VLR TOTAL	VLR UNI	VLR TOTAL
3	Camión o Camioneta de Reparto	Vehículos con motor de combustión	1	28	$ 1.100.000	$ 30.800.000	$ 990.000	$ 27.720.000	$ 1.180.000	$ 33.040.000

	Este vehículo se ofertará por valor día, y a diferencia de la otra necesidad antes descrita, se utilizará por disposición y necesidad de la entidad cuando así lo disponga.	interna,, Combustible: GASOLINA y/o DIESEL, Modelo: 2022 en adelante. Tipo de carrocería: Reparto, Estaca con Carpa o Palet, Capacidad de Carga: 2 Toneladas o más - Motor mínimo: 2.600cc en adelante.								
TOTAL					**$ 383.000.000**		**$ 378.720.000**		**$ 393.640.000**	

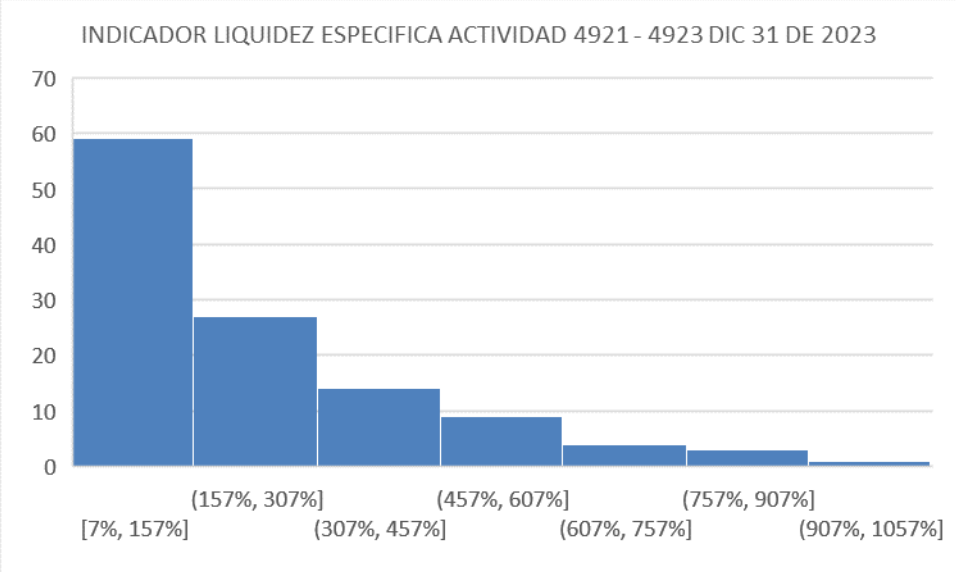
TOTAL PROMEDIO DE MERCADO	**$ 385.120.000**

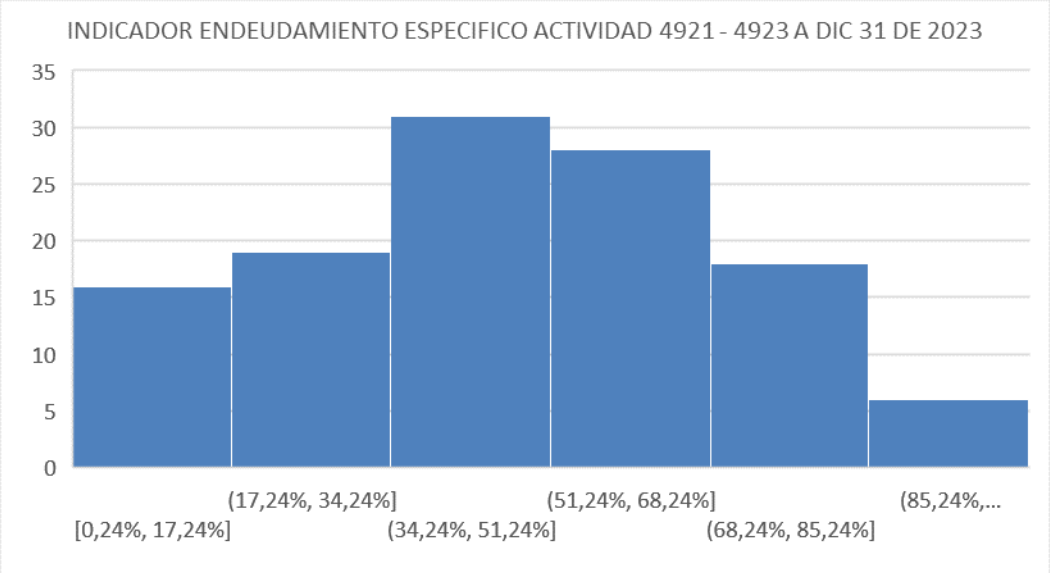
a. Estudio de la oferta

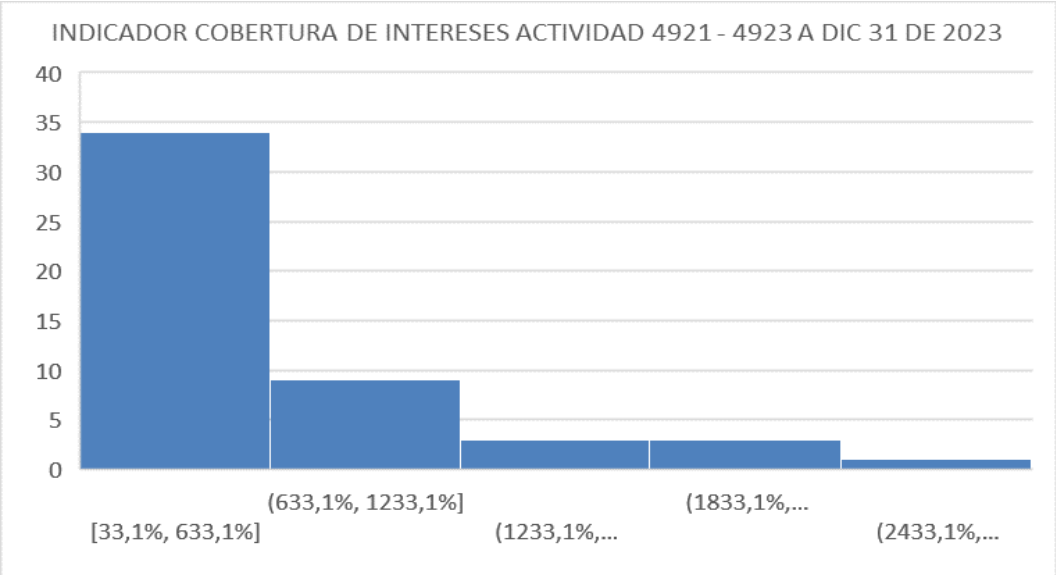
Con base en el estudio de las empresas del país realizada por la Superintendencia de Sociedades que hace parte de la información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), del total de sociedades objeto del estudio nacional como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, hemos seleccionado 140 empresas que corresponden al estudio del sector que se focalizó en las empresas las cuales hacen parte del sector a saber:

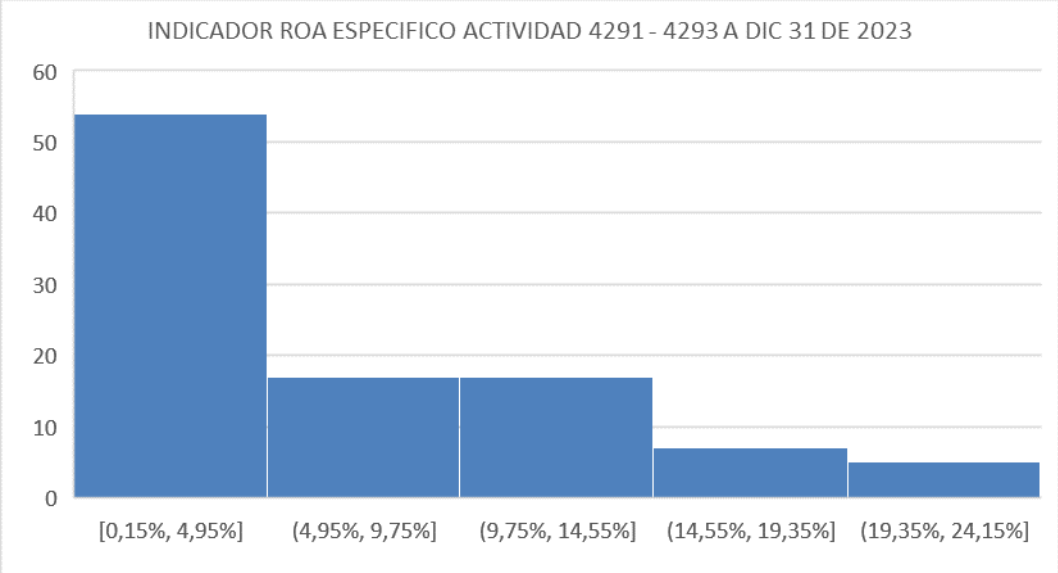
4921 y 4923, Transporte de pasajeros y Transporte de carga por carretera respectivamente

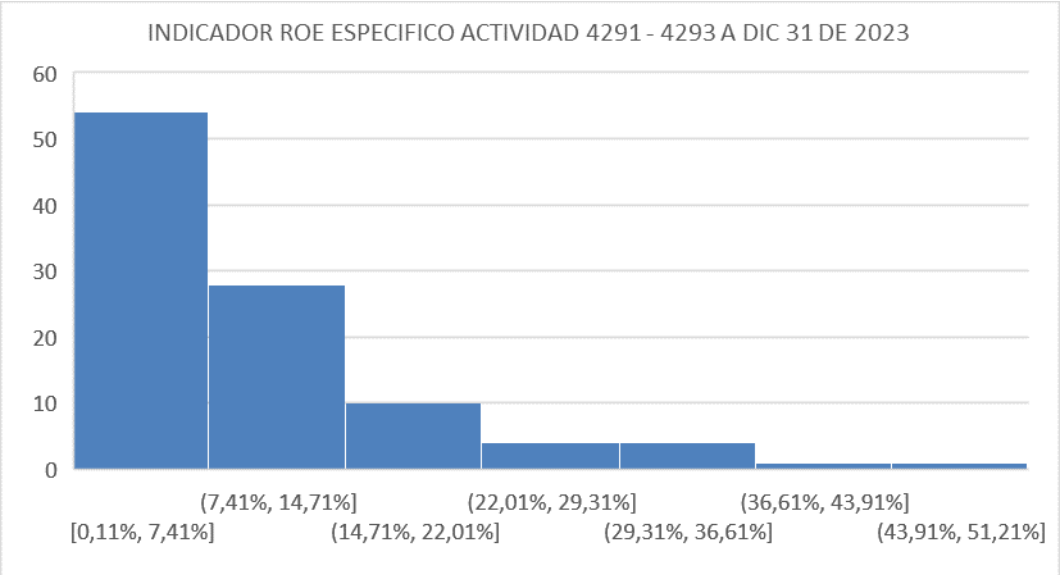
INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR ACTIVIDADES 4921 Y 4923, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA RESPECTIVAMENTE SEGÚN EL SIIS DE LA SUPERSOCIEDADES


INDICADOR LIQUIDEZ ESPECIFICA ACTIVIDAD 4921 - 4923 DIC 31 DE 2023
70
60
50
40
30
20
10
0
[7%, 157%]
(157%, 307%]
(307%, 457%]
(457%, 607%]
(607%, 757%]
(757%, 907%]
(907%, 1057%]


INDICADOR ENDEUDAMIENTO ESPECIFICO ACTIVIDAD 4921 - 4923 A DIC 31 DE 2023
35
30
25
20
15
10
5
0
[0,24%, 17,24%]
(17,24%, 34,24%]
(34,24%, 51,24%]
(51,24%, 68,24%]
(68,24%, 85,24%]
(85,24%,...

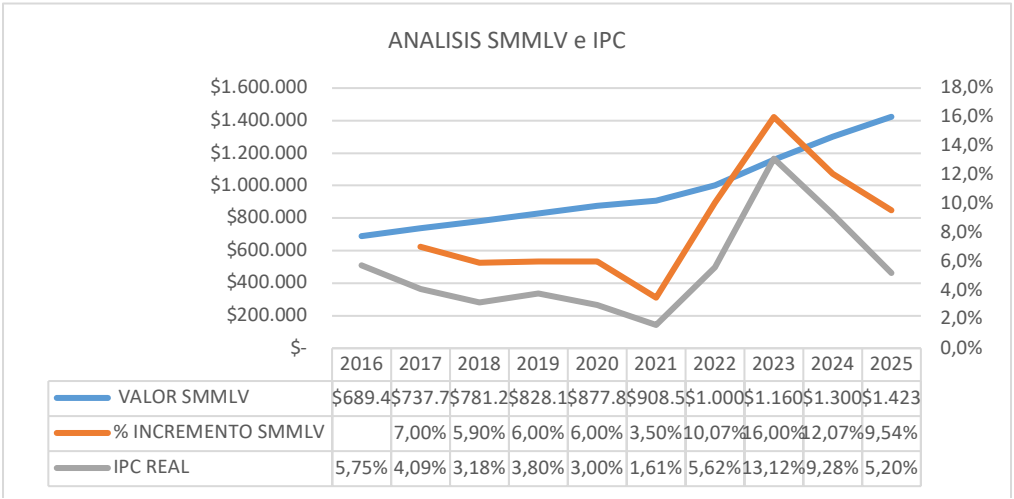

INDICADOR COBERTURA DE INTERESES ACTIVIDAD 4921 - 4923 A DIC 31 DE 2023
40
35
30
25
20
15
10
5
0
[33,1%, 633,1%]
(633,1%, 1233,1%]
(1233,1%,...
(1833,1%,...
(2433,1%,...


INDICADOR ROA ESPECIFICO ACTIVIDAD 4291 - 4293 A DIC 31 DE 2023
60
50
40
30
20
10
0
[0,15%, 4,95%]
(4,95%, 9,75%]
(9,75%, 14,55%]
(14,55%, 19,35%]
(19,35%, 24,15%]



IPC y SMMLV

Sobre las tarifas para el período, en el presente estudio del sector se ha tendido en cuentas los datos históricos de las variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que para el año 2025 es de $1.423.500,00; en el sector de vigilancia y seguridad privada este es el valor que se toma como referencia para la liquidación de la tarifa de los servicios.



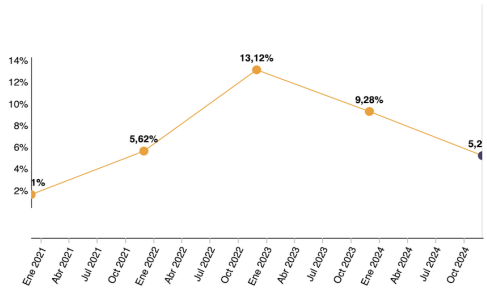
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VALOR SMMLV	$689.4	$737.7	$781.2	$828.1	$877.8	$908.5	$1.000	$1.160	$1.300	$1.423
% INCREMENTO SMMLV		7,00%	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%	12,07%	9,54%
IPC REAL	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	3,00%	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	5,20%

VARIACIÓN IPC 12 MESES DICIEMBRE 2024

Total Nacional

5,20%

Tendencia



b. Estudio de la demanda

A continuación, presentamos servicios similares o conexos que se puede evidenciar han sido contratados y que corresponden en su contexto al objeto que se pretende contratar.

EN INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	SA-MC-IDER-002-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$104.391.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	SA-MC-IDER-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER (Man	$118.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	$25.130.250	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ESESS-DMNC 041 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA APS CONFORMADOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 2026 DE 2023 EN MUNICIPIOS DE CUMARAL, PUERTO GAITÁN, RESTREPO	$284.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700034195	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL INDER, CON EL FIN DE PROVEER LA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA Y TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES Y EVENTO	$893.596.102	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	IDERMETA-REO-007-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR REFRIGERIO Y TRANSPORTE AL PROGRAMA SEMILLEROS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN 2023 EN ARAS DE INCENTIVAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS NNAJ EN CONDICIÓN DE P	$1.599.874.896	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700030537	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL INDER, CON EL FIN DE PRESTAR LA LOGÍSTICA QUE GARANTICE EL TRANSPORTE EN EVENTOS A NIVEL LOCA	$1.009.506.105	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	PMC-019 DE 2021	SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE	$20.090.000	Proceso adjudicado y celebrado

II. Análisis de información

Basado en las anteriores contrataciones se encuentra ajustado al proceso de contratación que se pretende ejecutar. Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, en este caso por el tipo de producto específico requerido se tendrá en cuenta el indicador de Capital de trabajo como indicador adicional, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Resumen de las características de capacidad financiera y capacidad de organización recomendadas para el presente proceso de contratación:

CAPACIDAD FINANCIERA	CONDICIÓN	PROMEDIO DE INDICADORES
LIQUIDEZ	Mayor igual que (≥)	≥ 1,5
Endeudamiento	Menor o igual que (≤)	≤ 0.60
Cobertura de intereses (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor igual que (≥)	3,0
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	Mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del proceso (≥)	≥ al 70% del presupuesto oficial
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que (≥)	≥ 0.08
Rentabilidad del activo	Mayor igual que (≥)	≥ 0.06

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	PRODUCTO
78101800	Transporte de carga por carretera
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
25101500	Vehículos de pasajeros
78141500	Servicio de organización de transporte

ESTUDIOS DEL SECTOR

Perspectivas del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**".

Cartagena, mayo de 2025

Atentamente,

ALFONSO BUJ BERRIO
Asesor Financiero Externo